



ALFONSO Sepan quantos este privilegio oieren. Cuemo nos don Alfonso Rey de Castilla de Toledo de Leon de Galizia de Sevilla de Cordova de Ojuna de Jahen. en uno con la Reyna donna **LEONOR** su muger. con sus hijos. el Infante don fernando ymago e heredero. e con el Infante don Sancho. Por los muchos seruios q' heyreron los caualllos e los fijos dalgo de la noble cibdad de Toledo. e los de molinare e a nos ante q' regnassimos. e despues q' regnamos. e fizieron lo q' nos mandamos e tuuimos por bien. por la suaualeza q' conulo han. e enallada muerre por q' nacimos en Toledo. e por les fazer bien e merced diemos e otorgamos pora siemp' jamas. q' todos los caualllos e las duenas e los esclaueros fijos dalgo e los q' dellos uieren. q' son e q' fueren moradores en la noble cibdad de Toledo. que fuessen quitos de onceda pora siemp'. q' la no diessen. Et otosli por fazer bien e merced a los caualllos moynauos de Toledo que uienen derecha muerre de Linage de los ayonauos a q' enriaron esuda los de no Linage. o sus rios omes onrrados que fueron ala razon o nos otosli. e los moyn rios omes fizieremos e fizieremos o los rios de no Linage. q' uieren despues de nos fizieren ellos o sus rios omes daq' adelante o los q' daq' Linage uiessen derecha muerre. otorgamos q' ouiesse esse mismo onrramiento de onceda q' han estos otros caualllos sobredichos. Et mandamos e dessendemos firme muerre que ninguno no fuesse olado de yr. contra este nro donadio. e desto les diemos nro privilegio sellado con nro scello de oro. e por q' ala razon q' nos este privilegio les diemos. ellos no auen a dar la ayonada doblada el vna por q' era llorado lo tiempo. q' nos la auen a dar por derecho. e la otra por ayuda del ffecho del Imperio. e la ayonada era ya esuda. hy pgonada pora dalla. e los caualllos a qui nos este onrramiento fizieremos de la onceda. no se quisieron escalar de nos la dar. pues era esuda hy pgonada e nos la diuan pora ffecho del Imperio. e fue cogecha despues q' les nos fizieremos este onrramiento. Otorgamos e otorgamos q' por esto que la dieron despues q' les diemos el privilegio. q' les no enpreza. ni les enlur que. su privilegio. e que todos los caualllos hy las duenas e los esclaueros a q' la nos onrramos segunt nro privilegio dize. q' sean libres e g'ros. e q' la no den. pora siemp' jamas. Et otosli mandamos e otorgamos q' todos los otros omes de Toledo e de lo termino. q' nos la dieron doblada pora ayuda del ffecho del Imperio. q' dig' adelante q' no sean tenidos. de nos dar. mas de vna ayonada. a su tiempo. alli como fueren e columbre es. Et dessendemos firme muerre. que ninguno no sea olado de yr. contra este privilegio deste nro donadio. ni de enlurarlo. ni de enlurarlo. en ninguna cola. Ca qual g'ere q' lo fiziere auer ni vna. e pechar nos ye en coto. mill ayonadas. e a ellos todo el danno doblado. Et por q' este privilegio sea firme e estable. Otorgamos lo sellar. con nro scello de plomo. fecha la Carta en Toledo por nro mandado. viernes. seys dias andados del mes de febrero. en esda de el Infante don Sancho. en Castilla en Toledo en Leon en Galizia en Sevilla en Cordova en Ojuna en Jahen. en Baqa en Badillos e en el Algarue. confirmamos e otorgamos. este privilegio.

ALFONSO Sepant en uno con la Reyna donna **LEONOR** su muger. con sus hijos. el Infante don fernando ymago e heredero. e con el Infante don Sancho. en Castilla en Toledo en Leon en Galizia en Sevilla en Cordova en Ojuna en Jahen. en Baqa en Badillos e en el Algarue. confirmamos e otorgamos. este privilegio.

- | | | | |
|--|--------------------------------------|---|---|
| Don Sancho arzobispo de Toledo | Don Alfonso de gohna | Don Hugo duc de borgonia. vassallo del rey con. | Don John |
| Chancier del Rey con. | Don frederich vassallo del rey q' f. | Don Guy comde de flandres vassallo del rey con. | Don archoy de sanchago |
| Don Remondo arzobispo de sevilla q' f. | Don felix vassallo del rey con f. | Don henri duc de lo regne vassallo del rey con. | Chancier del Rey. con. f. |
| | | Don alfonso hijo del rey John duc de egipto. de constantinopla e de la egipto. donna berenguela q' de to. vassallo del rey con. | Don loys. vassallo del rey - 9. f. |
| | | Don loys hijo del egipto e de la egipto. sobredichos q' de belmor. vassallo del rey q' f. | |
| | | Don John hijo del egipto e de la egipto. sobredichos q' de gonor. vassallo del rey q' f. | |
| | | Don abnassar. rey de ojuna vassallo del rey. con. | |
| | | Don Galton le comde de beare vassallo del rey. con. | Don abenmarroch rey de sevilla. vassallo del rey con. |
| | | Don Guy le comde de limoges vassallo del rey. con. | |

- Don gonz de los rios. 9.
- Don fernando obispo de palmas. 9.
- Don frey marcan obispo de segovia. 9.
- La Escla de syguencia uaga.
- La Escla de olma uaga.
- Don p' obispo de ouencia. - 9 -
- Don Benito obispo de auala. - 9 -
- Don aznar obispo de calahorra. 9 -
- Don fernando obispo de cordova. 9 -
- Don adam obispo de plazenca. 9 -
- Don frey p' obispo de cartagena. 9 -
- Don pedruanes maestre de la orde de calatrava.

- Don Alonzo gonz. 9 -
- Don alfonso lopez. 9 -
- Don Symon roys. 9 -
- Don alfonso chelles. 9 -
- Don fernand roys de cast. 9 -
- Don Gomez roys. 9 -
- Don Guntar luarez. 9 -
- Don diasgo gomez. 9 -
- Don p' aluarez. . 9 -
- Don suar chelles. 9 -



- Don martin obispo de Leon. 9
- Don p' obispo de ouida. . 9 -
- Don suero obispo de camora. 9 -
- Don p' obispo de salamanca. 9 -
- Don p' obispo obispo de alcazar. 9 -
- La Escla de cibdar. uaga.
- Don anrael obispo de lugo. 9 -
- Don John obispo de orens. 9 -
- Don xil obispo de ayndonedo. 9 -
- Don p' obispo de coria. 9 -
- Don frey e obispo de silue. 9 -
- Don frey p' obispo de badillos. 9 -
- Don pelay perez maestre de la orde de saago con.
- Don cana fernandez maestre de la orden de alantana. con.
- Don g' nunez maestre de la orde del temple.

- | | | |
|---|---|---|
| Don Pedro guzman adelantado mayor de Castilla. con. | Don diasg lanchez de fines adelantado mayor de la frontera con. | Don Gonzalo gil adelantado mayor de Leon. con. |
| Don alfonso gansa adelantado mayor de aragon. con. | Don rey lopez de ayndaga. almirante de la mar. con. | Don rey gansa nro nro mayor de Galizia. con. |
| | | Maestre John alfonso arcediano de seago e g'otario del rey en Leon. q' f. |

John fernandez de segouia la clauo el anno setuano q' el rey don alfonso reyno.

Handwritten mark or signature.



xl m